



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 032 DE 2012

(Mayo 18)

Por la cual se autoriza al Representante de los Estudiantes para participar en la reunión programada por la Mesa Ampla Nacional Estudiantil (MANE)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Ampla Nacional Estudiantil (MANE) convocó a los Representantes de los Estudiantes de las universidades públicas del país, para asistir a una reunión para la construcción de una alternativa de la Ley de Educación Superior, en la ciudad de Bogotá o en la que finalmente asignen, la cual está programada tentativamente para los días 7, 8 y 9 de Junio de 2012.

Que el Representante de los Estudiantes, Luis Fernando Duque Ortiz, solicita al Consejo Superior Universitario autorización para participar en la anterior reunión, actividad que realizará en ejercicio de su función.

Que el Consejo Superior Universitario, en desarrollo de la sesión extraordinaria N° 008 efectuada el 18 de Junio de 2012, estudió y analizó la solicitud del Representante de los Estudiantes, para participar en ejercicio de su función en una reunión con los voceros de la Mesa Ampla Nacional Estudiantil (MANE), a celebrarse en la ciudad de Bogotá o en la que finalmente asignen, la cual está programada tentativamente para los días 7, 8 y 9 de Junio de 2012.

Que todas las veces que un Consejero deba desplazarse en ejercicio de su función, requerirá autorización expresa del Consejo Superior Universitario, devengará viáticos de acuerdo con la escala establecida para el Rector y, además, la Universidad asumirá el costo de transporte (párrafo 5, artículo 14 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009)

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR al Representante de los Estudiantes, Luis Fernando Duque Ortiz, participar en la reunión con los directivos de la Mesa Ampla Nacional Estudiantil (MANE) en la ciudad de Bogotá o en la que finalmente asignen, la cual está programada tentativamente para los días 7, 8 y 9 de Junio de 2012.

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Superior rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 18 días del mes de Mayo de 2012.

NATALIA RUIZ RODGERS
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario